



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte demandada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2014-00010-00	REPARACIÓN DIRECTA	CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S	CAJA DE PREVISIÒN SOCIAL DE COMUNIACIONES – CAPRECOM E.P.S-S	27/10/2014	29/10/2014

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del veinticuatro de octubre de dos mil catorce, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

**MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA**